



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 46 2010-MPCH/A

CHICLAYO, 24 DIC. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el Año Fiscal 2011, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de diciembre del 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a la Directiva de Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público, hasta el 31.12.2010, vence el plazo para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, puesta a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2010 y sometida a voto del Pleno fue aprobada por mayoría, el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2011, documento de gestión presupuestaria elaborado en el marco de los lineamientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante el Informe Legal N°650-2010-MPCH/A de fecha 10 de diciembre del 2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Proyecto de Presupuesto Institucional del año fiscal 2011 cumple con la normatividad vigente, por lo cual, debe elevarse al pleno del Concejo para su aprobación.

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de diciembre del 2010.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLIEGO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, EL CUAL ASCIENDE A S/. 69'872,755.00 NUEVOS SOLES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO (S/.)	%
TRANSFERENCIA: DE RECURSOS ORDINARIOS	2,883,598	4,13
TRANSFERENCIA: IMPUESTOS A LAS MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1,800,000	2,58
TRANSFERENCIA: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	22,351,490	31,99
INGRESOS PROPIOS: RECAUDACIÓN DEL SATCH	42,828,598	61,29
TRANSFERENCIA: CANON Y RENTAS DE ADUANAS	9,07	0,01
TOTAL	69,872,755	100

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESTINO DE LOS GASTOS	MONTO (S/.)	%
REMUNERACIONES	33,649,469	48,16
PENSIONES	5,675,722	8,12
DIETAS A REGIDORES	488,000.00	0,70
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR - APOORTE A ESSALUD	2,473,492	3,54
PROGRAMAS SOCIALES	2,883,598	4,13
BIENES Y SERVICIOS	9,917,042	14,19
SENTENCIAS JUDICIALES-ADEUDOS LABORALES	1,358,854.00	1,94
INVERSIÓN	12,086,689	17,3
SERVICIO A LA DEUDA- BANCO INTERBANC, ESSALUD BANCO DE LA NACION	1,339,889	1,92
TOTAL	69,872,755	100.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Porcentajes de Distribución de la Asignación Distrital del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, correspondiente al Año Fiscal 2011 para el Distrito Chiclayo en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Servicio de la Deuda de acuerdo a lo siguiente:

DESTINO DE GASTOS	MONTO (S/.)	%
REMUNERACIONES EMPLEADOS	6,487,575.00	29.03
PENSIONES	2,350,000.00	10.51
DIETAS A REGIDORES	488,000.00	2.18
REMUNERACIONES OBREROS	6,249,622.00	27.96
SENTENCIAS JUDICIALES-ADEUDOS. LABORALES	1,358,854.00	6.09
INVERSIÓN-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	5,235,550.00	23.42
SERVICIO A LA DEUDA	181,889.00	0.81
TOTAL DISTRIBUCIÓN FONCOMUN	22,351,490.00	100.00

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego a Promulgar el referido Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía y se remite a las Instancias Públicas correspondiente dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]

Econ. ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Gerencia General Municipal
Gerencia Central de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Secretaría General.